

PI 641

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 18 AGO 2022

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Dn. José Luis Falero, para hacer uso de su licencia ordinaria, entre los días 19 y 28 de agosto de 2022 inclusive;

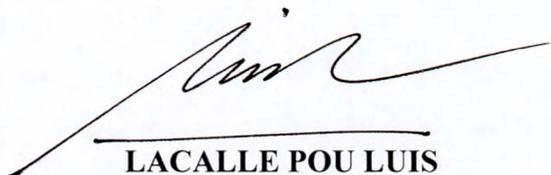
CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Concédase licencia ordinaria al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, Dn. José Luis Falero, entre los días 19 y 28 de agosto de 2022 inclusive.
- 2º.- Designase Ministro interino de Transporte y Obras Públicas, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario Dn. Juan Olaizola.
- 3º.- Comuníquese, etc.



LACALLE POU LUIS